



## Julio 2022 (readecuación)

## Sueldos básicos Ley N° 10.471

Vigencia 1° de julio de 2022, inclusive.

Se toma como base de cálculo el sueldo básico de la categoría 20 en 30hs, del agrupamiento Profesional de la clase A grado II de la Ley N° 10430 : \$ 21.125,32

Categoría	Asistente 24Hs.	\$ 34.223,02
	Asistente 34Hs.	\$ 48.482,61
	Asistente 36Hs.	\$ 51.334,53
	Asistente 44Hs.	\$ 62.742,20
	Asistente 48Hs.	\$ 68.446,04
	Agregado 24Hs.	\$ 36.251,05
	Agregado 34Hs.	\$ 51.355,65
	Agregado 36Hs.	\$ 54.376,57
	Agregado 44Hs.	\$ 66.460,26
	Agregado 48Hs.	\$ 72.502,10
	PH "C" 24Hs.	\$ 38.532,58
	PH "C" 34Hs.	\$ 54.587,83
	PH "C" 36Hs.	\$ 57.798,88
	PH "C" 44Hs.	\$ 70.643,07
	PH "C" 48Hs.	\$ 77.065,17
	PH "B" 24Hs.	\$ 40.560,61
	PH "B" 34Hs.	\$ 57.460,87
	PH "B" 36Hs.	\$ 60.840,92
	PH "B" 44Hs.	\$ 74.361,13
	PH "B" 48Hs.	\$ 81.121,23
	PH "A" 24Hs.	\$ 42.842,15
	PH "A" 34Hs.	\$ 60.693,04
	PH "A" 36Hs.	\$ 64.263,22
	PH "A" 44Hs.	\$ 78.543,94
PH "A" 48Hs.	\$ 85.684,30	
Director Ejecutivo	\$ 85.684,30	

Observación: PH = Profesional de Hospital

## Remuneración Creciente por categoría

Vigencia 1° de julio de 2022, inclusive.

Categoría	Asistente	\$ 19.915
	Agregado	\$ 30.026
	PH "C"	\$ 39.830
	PH "B"	\$ 49.941
	PH "A"	\$ 59.746
	Director Ejecutivo	\$ 59.746

Observación: PH = Profesional de Hospital

## Remuneración Decreciente por categoría

Vigencia 1° de julio de 2022, inclusive.

Categoría	Asistente	\$ 38.618
	Agregado	\$ 29.036
	PH "C"	\$ 19.453
	PH "B"	\$ 14.662
	PH "A"	\$ 9.870
	Director Ejecutivo	\$ 9.870

Observación: PH = Profesional de Hospital





## Suma fija por Régimen Horario Decreto 1253/20 art.9° y modificatorios

Vigencia 1° de julio de 2022, inclusive.

Régimen Horario	24 horas	\$ 798,62
	34 horas	\$ 1.129,70
	36 horas	\$ 1.201,15
	44 horas	\$ 1.467,30
	48 horas	\$ 1.597,16

## Suma fija Decreto 1253/20 art. 7° y modificatorios

Vigencia 1° de julio de 2022, inclusive.

Valor	\$ 155,11
-------	-----------

## Suma fija Decreto 1253/20 art. 8° y modificatorios

Vigencia 1° de julio de 2022, inclusive.

Valor	\$ 1.333,96
-------	-------------

## Bonificación Personal de Planta (Dto. N° 2265/15 art. 6°) - PORCENTAJES -

Vigencia 1° de enero de 2015, inclusive

Personal de planta	% sueldo básico cargo de revista	
	No remunerativo	Remunerativo
	20%	20%

## Bonificación Personal de Guardia (Dto. N° 389/89) - PORCENTAJES -

Vigencia 1° de octubre de 2016, inclusive (Dto. 449/19 art 3°).

	% sueldo básico cargo de revista	
	No remunerativo	Remunerativo
<b>Personal Profesional que desempeñe sus tareas de lunes a viernes (Guardia)</b>		
- 4 guardias mensuales en días laborables:	50%	22%
- 5 guardias mensuales en días laborables:	65%	22%
- 4 guardias mensuales (3 en días laborables y 1 en día no laborable):	55%	22%
- 4 guardias mensuales (2 en días laborables y 2 en días no laborables):	60%	22%
- 5 guardias mensuales (4 en días laborables y 1 en día no laborable):	70%	22%
<b>Personal Profesional que desempeñe sus tareas en sábados, domingos, feriados y/o días no laborables (Guardia).</b>		
- 5 guardias mensuales en días no laborables:	90%	22%
- 4 guardias mensuales en días no laborables:	70%	22%
- 4 guardias mensuales (3 en días no laborables y 1 en día laborable):	65%	22%
- 5 guardias mensuales (2 en días no laborables y 3 en días laborables):	75%	22%
- 5 guardias mensuales (4 en días no laborables y 1 en día laborable):	85%	22%
- 5 guardias mensuales (3 en días no laborables y 2 en días laborables):	80%	22%
<b>Personal Profesional que desempeñe sus tareas en los Servicios Integrados de Emergencias Sanitarias Regionales:</b>		
	60%	22%





Residentes (montos netos o líquidos)*		
<b>Vigencia 1° de julio de 2022, inclusive.</b>		
60 11 - SOLTERO	JEFE DE RESIDENTE 1er Nivel	\$ 128.751,0
60 12 - CASADO		\$ 139.930,0
60 21 - SOLTERO	JEFE DE RESIDENTE 2do Nivel	\$ 128.751,0
60 22 - CASADO		\$ 139.928,0
61 11 - SOLTERO	RESIDENTE 1er año 1er Nivel	\$ 95.217,0
61 12 - CASADO		\$ 106.396,0
61 21 - SOLTERO	RESIDENTE 1er año 2do Nivel	\$ 125.024,0
61 22 - CASADO		\$ 136.203,0
62 11 - SOLTERO	RESIDENTE 2do año 1er Nivel	\$ 106.396,0
62 12 - CASADO		\$ 117.573,0
62 21 - SOLTERO	RESIDENTE 2do año 2do Nivel	\$ 125.024,0
62 22 - CASADO		\$ 136.203,0
63 11 - SOLTERO	RESIDENTE 3er año 1er Nivel	\$ 125.024,0
63 12 - CASADO		\$ 136.203,0
63 21 - SOLTERO	RESIDENTE 3er año 2do Nivel	\$ 125.024,0
63 22 - CASADO		\$ 136.203,0
64 11 - SOLTERO	RESIDENTE 4to año 1er Nivel	\$ 125.024,0
64 12 - CASADO		\$ 136.203,0
64 21 - SOLTERO	RESIDENTE 4to año 2do Nivel	\$ 125.024,0
64 22 - CASADO		\$ 136.203,0
65 11 - SOLTERO	RESIDENTE 5to año 1er Nivel	\$ 125.024,0
65 12 - CASADO		\$ 136.203,0
65 21 - SOLTERO	RESIDENTE 5to año 2do Nivel	\$ 125.024,0
65 22 - CASADO		\$ 136.203,0

(\*) Además de estos montos los residentes perciben la **BRNB "Equipo de Salud"** que se fija en \$13.301 desde julio 2022.

Reemplazos de Guardia		
<b>Vigencia 1° de julio de 2022, inclusive.</b>		
Día	Hábil	\$ 29.532,00
	No hábil	\$ 35.376,00

BRNB "EQUIPO DE SALUD"	
<b>Vigencia 1° de julio de 2022, inclusive.</b>	
Monto	\$ 13.301,00

